

REGLAMENTO DE SALTO DE LA FEDERACION ECUATORIANA DE DEPORTES ECUESTRES

PROLOGO

El presente Reglamento de salto rige a partir del 1 de Febrero 2010.

A partir de esta fecha, todos los otros textos de ediciones precedentes y todo documento oficial que se refiera a la misma materia, publicados anteriormente, quedan obsoletos.

La utilización del presente reglamento será obligatoria en todos los Concursos Hípicos Oficiales Nacionales de Salto y ante cualquier duda o vacío se aplicara el Reglamento General Nacional, además de todos los Reglamentos F.E.I. que sean aplicables.

CAPITULO I

Art. 200 INTRODUCCION

1. Art. 200 Reg. Salto FEI: *“Una prueba de salto es aquella en que se juzga al binomio Atleta/caballo, bajo diversas condiciones durante un recorrido de obstáculos. Es un test destinado a demostrar la libertad del caballo, su franqueza, su velocidad, su destreza y respeto al obstáculo y en el Atleta la calidad de su equitación”.*

Art. 201

1. Objetivo: El principal objetivo del presente Reglamento de Salto es el de normar las diferentes categorías de jinetes participantes, así como la de clasificar a los caballos que en ellas participan y fundamentalmente la de reglamentar los Concursos Hípicos Oficiales Nacionales de Salto y el Campeonato Oficial Nacional de Salto, los cuales deberán ser juzgados bajo este Reglamento.

CAPITULO II

CATEGORIAS DE JINETES Y CABALLOS

Art. 202 Categorías A

1.- Objetivos: Mantener a caballos y jinetes en nivel de excelencia a través de un entrenamiento de calidad y de la participación en eventos nacionales e internacionales.

2.- Descripción: Son todos los jinetes que por su nivel técnico están en condiciones de competir en las pruebas de mayor exigencia en cada una de sus categorías.

3. Clasificación de jinetes y exigencias técnicas:

3.1. Preinfantiles

3.1.1. Edad: Desde el principio del año calendario en el que el niño alcanza los 10 años hasta el final del año calendario en que cumple 12 años. La FEDE considerará la participación de niños menores de lo establecido, después de recibir una carta firmada por sus padres pidiendo autorización y asumiendo la responsabilidad de su participación en esta categoría. Cada caso será analizado y aprobado por el Director Técnico para luego ser aprobado en Directorio.

3.1.2. Las pruebas para Jinetes Preinfantiles deben ser juzgadas sin cronómetro o bajo el tipo "Regularidad o Tiempo Ideal".
Altura máxima 1.00m.

3.1.3. Los jinetes Preinfantiles solo podrán participar en pruebas para Jinetes Infantiles B como preparación para el cambio de categoría, desde el principio del año que cumplen 11 años. Los jinetes Preinfantiles solo podrán participar en pruebas para Jinetes Infantiles A como preparación para el cambio de categoría, desde el principio del año que cumplen 12 años. Su participación será sin puntaje, pero califican para la premiación de la prueba.

3.1.4 Los jinetes Preinfantiles no podrán participar en las pruebas Abiertas. Sólo podrán hacerlo en pruebas especiales que sean destinadas para ellos.

3.2. Infantiles

3.2.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que el niño alcanza 12 años hasta el final del año calendario en que cumple 14 años.

3.2.2. Pruebas juzgadas solo según la tabla A.

Altura máxima 1.20m.

No están permitidos saltar foso de agua.

3.2.3. Los jinetes Infantiles podrán participar en pruebas para jinetes Prejuveniles como preparación para el cambio de categoría, desde el año que cumplen 14 años. Su participación será sin puntaje pero clasifican para la premiación.

3.2.4. Los Jinetes Infantiles podrán participar en pruebas Abiertas hasta de 1.20m.

3.3. Prejuvenil

3.3.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que alcanza los 14 años hasta el final del año calendario en que cumple 16 años.

3.3.2. Pruebas juzgadas bajo la tabla A.

Altura máxima 1.30m.

Foso de agua opcional.

3.3.3. Los jinetes Prejuveniles podrán participar en pruebas para jinetes Juveniles como preparación para el cambio de categoría. Su participación será sin puntaje pero clasifican para la premiación.

3.3.4. Los jinetes Prejuveniles podrán participar en las pruebas Abiertas hasta 1.30 m.

3.4. Juveniles

3.4.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que alcanza los 14 años, hasta el final del año calendario en que cumple 18 años.

3.4.2. Pruebas juzgadas bajo Tablas A y C.

Altura máxima 1.40m.

3.4.3. Los jinetes Juveniles podrán participar en pruebas para Jinetes Jóvenes o Adultos, como preparación para el cambio de categoría, desde el principio del año que cumplen 16 años. Su participación será sin puntaje pero clasifican para la premiación.

3.4.4. Podrán participar en el Gran Premio una vez que tengan cumplidos los 16 años.

3.4.5. Podrán participar en todas las Pruebas Abiertas.

3.5. Jinetes Jóvenes

3.5.1. Edad: Desde el comienzo del año calendario en que alcanza los 16 años, hasta el final del año calendario en que cumple 21 años.

3.5.2. Pruebas Juzgadas bajo tablas A y C.

Altura máxima 1.50m.

3.5.3. Podrán participar en todas las Pruebas Abiertas.

3.6. Adultos

3.6.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que cumplen 18 años.

3.6.2. Pruebas juzgadas bajo Tablas A y C.

Altura máxima 1.60 m.

3.6.3. Podrán participar en todas las pruebas abiertas.

Art. 203 Categorías B

1. Objetivo: Preparar a los jinetes a través de un entrenamiento, participación gradual y de calidad, para que alcancen el mejor nivel técnico y de esta manera estén en condiciones de optar por la categoría A.

2. Descripción: Son todos los jinetes que por su condición técnica actual no pueden optar todavía por categoría A.

3. Clasificación de Jinetes y exigencias técnicas:

3.1. Infantiles B

3.1.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que el niño alcanza 12 años hasta el final del año calendario en que cumple 14 años.

3.1.2. Pruebas juzgadas solo bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.10m.

No podrán saltar foso de agua.

3.1.3. Podrán saltar pruebas de Infantiles A, como preparación para el cambio de categoría.

Esta participación será sin puntaje, pero clasifican para la premiación.

3.1.4. Los Infantiles B podrán participar en Abiertas hasta de 1.10m.

3.2. Jinetes B

3.2.1. Estarán en esta categoría los jinetes de acuerdo a su nivel técnico.

3.2.2. Edad: desde el comienzo del año calendario en que cumplen 15 años.

3.2.3. Pruebas juzgadas bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.25m.

3.2.4. Los jinetes B podrán participar únicamente en su categoría y además en las pruebas Abiertas.

3.2.5. Los jinetes B no podrán participar en el Gran Premio.

3.3. Jinetes C

3.3.1. Estarán en esta categoría todos los jinetes de acuerdo a su nivel técnico.

3.3.2. Edad: Desde el comienzo del año calendario en que cumplen 15 años.

3.3.3. Pruebas juzgadas bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.15m.

No podrán saltar foso de agua.

3.3.4. Podrán participar, como preparación para cambio de categoría, en las pruebas abiertas hasta 1.25m

3.4. Jinetes D

3.4.1. Edad: Desde el principio del año calendario en que cumplen 13 años.

3.4.2. Pruebas juzgadas bajo la Tabla A.

Altura máxima 1.00m.

No podrán saltar foso de agua.

3.4.3. Podrán participar, como preparación para cambio de categoría, en las pruebas abiertas hasta 1.10m.

(NOTA: Una comisión técnica de la FEDE presidida por su Director Técnico, y un delegado técnico de cada asociación provincial, evaluará el nivel técnico de los jinetes y procederá a reubicarlos, de ser necesario, en la categoría que le corresponda de acuerdo a su nivel técnico.

Para poder subir o bajar de categoría los jinetes deberán presentar una solicitud por escrito, la misma que será analizada por la Comisión Técnica de la FEDE cuya resolución deberá ser comunicada por escrito.)

Art. 204 Pruebas Especiales

1. Descripción: Son pruebas que permiten a los jinetes de la categoría A, B, C y D practicar y/o probar una mayor exigencia.

2. Clasificación de las pruebas:

2.1. Abierta

2.1.1. Podrán participar todos los jinetes de las categorías A, B, C y D en caballos clasificados.

2.1.2. No podrán participar en pruebas Abierta los jinetes Preinfantiles.

2.1.3. Pruebas juzgadas bajo Tabla A y C.

2.2. Gran Premio.

2.2.1. Podrán participar los Jinetes Adultos A, Jinetes Jóvenes y solo los Jinetes Juveniles que tengan cumplidos los 16 años.

2.2.2. Deberá ser la prueba más importante, con un premio a repartir equivalente al 10% de lo recaudado en las inscripciones totales del C.H.O.N.S.

2.2.3. Prueba juzgada bajo las Tabla A.

Altura máxima 1.60m.

Art. 205 Clasificación de Caballos Nuevos y Clasificados

1. Objetivos: Darle a los caballos nuevos una preparación progresiva y gradual a través de un entrenamiento y una participación metódica explotando lo mejor de cada caballo.

2. Descripción:

2.1. Caballos Prenovicios: Son todos los caballos nuevos desde el año en que cumplen 4 años hasta el año en que cumplen 6 años, que no hayan tenido ningún tipo de participación en Concursos Hípicos Oficiales Nacionales de Salto en pruebas que no sean para Prenovicios o en competencias de salto que no hayan sido reservadas exclusivamente para caballos de 4 años en el exterior. Permanecerán máximo un año calendario en esta categoría, continuando automáticamente su siguiente año como Caballos Novicios.

2.1.1. Estos caballos solo podrán participar en pruebas exclusivamente para caballos Prenovicios.

2.1.2. Pruebas juzgadas bajo Tabla A sin cronómetro.

Altura máxima 1.10m.

No podrán saltar foso de agua.

(Nota: Para cambiar de categoría antes de terminar el año calendario, el propietario del caballo deberá comunicarlo por escrito a la FEDE.)

2.2. Caballos Novicios: Son los caballos desde el año en que cumplen 5 años hasta el año en que cumplen 7 años.

No deben haber participado en ningún CHON en pruebas que no sean para caballos novicios o en pruebas no reservadas para caballos de 5 años en concursos de salto en el exterior. Permanecerán en esta categoría máximo durante un año calendario.

2.2.1. Estos caballos solo podrán participar en pruebas exclusivamente para caballos Novicios.

2.2.2. Pruebas juzgadas bajo Tabla A sin cronómetro.

Con autorización del Director Técnico de la FEDE se podrán hacer desempates con cronómetro sin elevar las alturas en el segundo semestre del año.

Altura máxima 1.20m.

2.3. Caballos Clasificados: Son los caballos desde el año en que cumplen 7 años.

No pueden participar en la categoría Prenovicios y Novicios.

2.3.1 Estos caballos podrán participar en todas las pruebas abiertas hasta 1.40m., Jinetes Adultos y máximo 4 participaciones en el año en pruebas de Gran Premio.

2.3.2 Pruebas juzgadas bajo Tabla A y C

(Nota Transitoria: Los caballos que compitieron en la categoría de Prenovicios en el año 2009, podrán participar en la categoría Novicios en el año 2010.)

(Nota: Para cambiar de categoría antes de terminar el año calendario, el propietario del caballo deberá comunicarlo por escrito a la FEDE.)

CAPITULO III

CONCURSOS HIPICOS OFICIALES NACIONALES DE SALTO (CHONS)

Art. 206

1. Los Concursos Hípicos Oficiales Nacionales de Salto (CHONS) serán asignados por la F.E.D.E. a las distintos Comités o Asociaciones Provinciales, después de la evaluación de sus necesidades e instalaciones deportivas.

1.1. Se desarrollarán por lo menos durante tres días y tendrán las siguientes pruebas:

2. Categoría A

2.1. Dos pruebas Preinfantiles

2.2. Dos pruebas Infantiles

2.3. Dos pruebas Prejuveniles

2.4. Dos pruebas Juveniles

2.5. Una prueba Jinetes Jóvenes

2.6. Una prueba Jinetes Adultos

2.7. Dos pruebas para Caballos Prenovicios

2.8. Dos pruebas para Caballos Novicios

3. Categoría B

3.1. Dos pruebas Infantiles B

3.2. Dos pruebas Jinetes B

3.3. Dos pruebas Jinetes C

3.4. Dos pruebas Jinetes D

4. Pruebas Especiales

4.1. Pruebas Abiertas: a criterio de la F.E.D.E.

4.2. Una prueba Gran Premio.

5. La elaboración de las bases con el orden y tipo de las pruebas lo establecerá el Directorio Técnico de la F.E.D.E. en coordinación con el club organizador del evento.

Art. 207 PARTICIPACION

1. Un caballo podrá participar en un máximo de dos pruebas por día.
2. Los jinetes pueden participar en las pruebas en un número ilimitado de caballos de acuerdo a las categorías establecidas por este reglamento.
3. Los caballos podrán participar en las dos pruebas del mismo recuadro solamente cuando la prueba oficial vaya primero.
4. Ningún jinete podrá obtener puntaje en dos categorías diferentes durante el mismo evento en la misma disciplina.
5. No se permitirán participaciones “Fuera de Concurso”.
6. Las pruebas para Caballos Prenovicios y Novicios otorgan puntaje solamente a los caballos.
7. En las pruebas para Caballos Prenovicios y Novicios pueden participar todo tipo de jinetes excepto los Preinfantiles, Infantiles, y Jinetes D.
8. Los Caballos Prenovicios y Novicios no podrán participar en los CHONS en ninguna prueba que no sean las reservadas para estas categorías, de lo contrario quedarán clasificados automáticamente.
9. A discreción del Jurado, un niño que no puede controlar su caballo, puede ser forzado a retirarse de la competencia o de todo el evento en dicho caballo.
10. Se considera año calendario para efectos de este reglamento: de Enero a Diciembre del mismo año.
11. Se podrá utilizar martingala fija, en pruebas hasta 1.20m de altura.

Art. 213 Prueba por equipos

1. La F.E.D.E. promoverá estas pruebas como preparación de los jinetes a los Campeonatos Internacionales.
 - 1.1. Para realizar la prueba habrá un mínimo de tres equipos y cada equipo con un mínimo de 3 binomios y máximo 4 binomios.
 - 1.2. Premiación: Un premio y una escarapela para cada binomio del equipo que hayan participado en la prueba.

CAPITULO IV

CAMPEONATOS OFICIALES NACIONALES DE SALTO (CONS)

Art. 215

1. La Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres organizará una vez al año, el Campeonato Nacionales Oficial de Salto en todas sus categorías y para Caballos Prenovicios, Novicios y Clasificados.

1.1. Estos campeonatos serán asignados rotativamente a Pichincha, Guayas y cada tercer año en otra de las provincias que estuvieren participando y que tenga la infraestructura deportiva para realizarlo.

1.1.1. En concordancia con el Art. 66 de los Estatutos de la FEDE, en el Campeonato Oficial Nacional de Salto, competirán solamente jinetes y amazonas ecuatorianos.

Esto aplica para todas las categorías de jinetes y caballos.

1.2. En caso de que la tercera provincia no este en condiciones de hacer el CONS, Pichincha será la sede alterna.

1.3. Los CONS se desarrollarán con la modalidad de tres pruebas acumulativas, con un día de descanso para cada categoría y mínimo durante 4 días, a excepción de la categoría de caballos Prenovicios que se realizará en dos pruebas acumulativas.

Art. 216 Reunión Técnica

1. La Reunión Técnica para el Campeonato Oficial Nacional de Salto se instalará, por lo menos, 48 horas antes del inicio del evento. La presidirá el Presidente del Jurado y estarán presentes el Presidente de la F.E.D.E. o quien haga sus veces, el Delegado Técnico de la FEDE, el Chief Steward y los Jefes de Equipo que hubieren sido debidamente acreditados ante la F.E.D.E. por sus respectivas Federaciones Provinciales.

1.1. Una vez instalada la sesión, los Jefes de Equipo presentarán las acreditaciones de sus respectivas Federaciones Provinciales, de que sus jinetes están debidamente federados.

1.2. No habrá prórroga para la presentación de dicho documento.

1.3. Inmediatamente se dará lectura a las bases del Campeonato, que serán las estipuladas en el presente reglamento y en las que no se introducirán cambios de ninguna índole, para finalmente proceder al sorteo de la primera prueba.

Art. 217 Participación

1. Con excepción del Campeonato de Caballos Prenovicios y Novicios, en el Campeonato Oficial Nacional de Salto, se podrá participar en un sólo caballo. En caso de imposibilidad física de un caballo para continuar en una prueba, el jinete y/o el jurado resolverán su retiro inmediato, sin que este pueda ser reemplazado.

1.1. Ningún jinete podrá participar en el Campeonato Oficial Nacional de Salto en más de una categoría en el mismo año, en la misma disciplina, con excepción de las categorías de caballos prenovicios, novicios y clasificados.

1.2. Los caballos de los jinetes Infantiles, Prejuveniles y Juveniles no podrán ser montados por otra persona que no sea el competidor, desde las 18:00 del día anterior a la primera prueba, so pena de descalificación.

1.3. La FEDE se reserva el derecho de cobrar el valor que creyere conveniente como derecho de inscripción para la participación en el Campeonato.

1.4. Requisitos para poder participar en los CONS

1.4.1 Participaran los 20 mejores puntajes de cada categoría de jinetes y caballos (No aplica para caballos clasificados)

1.4.2 Haber participado en al menos el 30% de los CHONS del año, de los cuales al menos 2 CHONS tienen que ser fuera de su provincia.

Quedará a criterio de la comisión técnica de la FEDE la aceptación o no de otras inscripciones que no cumplan con lo antes mencionado.

Art. 218. 1ra Prueba Calificativa

1. Se desarrollará según las especificaciones técnicas de la Tabla estipulada en el Anexo IV.

1.1. El jinete eliminado en la primera Prueba Calificativa, pasará a la segunda Prueba Calificativa con 20 puntos más del puntaje del jinete peor clasificado en esta prueba, incluyendo sus faltas antes de ser eliminado.

1.2. El sorteo para el orden de partida de esta primera prueba se realizará durante la Reunión Técnica previa al campeonato.

1.3. El resultado obtenido bajo la Tabla C, de cada competidor de las categorías Adultos y Jinetes Jóvenes, será convertido en puntos de penalidad, multiplicando el tiempo de cada participante por 0.50. El resultado no debe computarse con más de dos decimales. El competidor que hubiere obtenido, después de la conversión, el menor número de puntos, recibirá 0 (cero) puntos de penalidad. A los otros competidores se les anotará un número de puntos de penalidad que represente la diferencia de puntos que separa a cada uno de ellos del competidor puntero.

Art. 219. 2da Prueba Calificativa y Final de Caballos Prenovicios

1. Esta segunda prueba se realizará en dos ruedas iguales, según la tabla A, sin cronómetro.

En caso de igualdad de penalidades por el primer lugar de la prueba del día, no habrá desempate.

1.1 Para los caballos Prenovicios, en caso de empate acumulado, se realizará un desempate tabla A con cronómetro para establecer el caballo campeón, Vicecampeón y tercer lugar.

1.1. Las especificaciones para esta segunda prueba constan en el anexo IV del presente Reglamento.

1.2. El orden de partida para la 1era rueda de la segunda Prueba Calificativa, se realizará por sorteo durante la Reunión Técnica a excepción de Caballos prenovicios que será en orden inverso a las faltas, manteniendo el orden del primer día en caso de igualdad de faltas.

1.3. El orden de partida para la 2da rueda de la segunda Prueba Calificativa, será en el sentido inverso a la suma de las penalizaciones incurridas en la 1ra Prueba Calificativa y en la 1ra rueda de la segunda Prueba Calificativa. En caso de igualdad de penalizaciones, el tiempo de la primera Prueba Calificativa será el factor decisivo.

1.4. Todos los competidores pasan a la 2da rueda, excepto los que han sido eliminados o se hayan retirado de la 1ra rueda.

1.5. Será ganador de esta prueba el binomio que, sumando los puntos de penalidad de cada una de las ruedas de esta segunda Prueba Calificativa hubiere hecho el menor número de faltas en los dos recorridos.

Art. 220 3ra Prueba Calificativa (Final)

1. Esta tercera prueba se realizará según la tabla A sin cronómetro, sobre dos recorridos diferentes, sucesivos. En caso de igualdad de penalidades por el primer lugar de la prueba del día, no habrá desempate.

1.1. En la 3ra Prueba Calificativa solo participará el 50% de los binomios mejor clasificados, con un mínimo de 15 binomios en cada categoría de jinetes y caballos.

1.2. La partida para la 1era rueda seguirá el orden inverso al de la suma de los puntos de penalidad de la primera y segunda Pruebas Calificativas del campeonato.

En caso de igualdad de puntos de penalidad, el tiempo de la primera Prueba Calificativa será determinante para fijar el orden de partida de los competidores empatados por cualquier lugar. El peor clasificado partirá con el número más bajo.

1.3. La partida para la 2da rueda, seguirá el orden inverso al de la suma de las penalidades obtenidas en la primera y segunda Pruebas

Calificativas y en la 1ra rueda de la tercera prueba. El peor clasificado partirá con el número más bajo.

1.4. En caso de igualdad de puntos de penalidad, el tiempo de la primera prueba determinará el orden de partida de los competidores que hubieren empatado en cualquier lugar.

1.5. En caso de empate por el primero, segundo y/o tercer lugar del Campeonato, se efectuará un desempate, con cronómetro. El desempate por el tercer o segundo lugar debe preceder al desempate por el primer lugar.

Art. 221 Clasificación

1. Finalizadas estas tres pruebas, todos los que totalizaren el menor número de puntos de penalidad, serán declarados Jinetes Campeón, Vicecampeón y Tercero, en las categorías de Preinfantiles, Infantiles, Prejuveniles, Juveniles, Jinetes Jóvenes, Adultos, Jinetes D, Infantil B, Jinetes B y Jinetes C. Además de Caballos Campeón, Vicecampeón y Tercero en la categoría de Caballos Prenovicios y Novicios.

Art. 222 Premios

1. De acuerdo al número de jinetes participantes, la F.E.D.E. otorgará 1 escarapela cada 4 binomios a los caballos mejor ubicados durante cada una de las pruebas.

1.2. Después de la prueba final y en ceremonia especial, se premiará, con medallas de oro, plata y bronce, a los jinetes Campeón, Vicecampeón y Tercero de cada una de las categorías. Se hará además, entrega de diplomas y/o de los obsequios que el Directorio de la F.E.D.E. tenga a bien otorgar.

ANEXO V

CAMPEONATO NACIONAL OFICIAL DE SALTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CATEGORIAS A

1. Categoría Preinfantil

CATEGORIA PREINFANTIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	0,90 m	0,95 m	0,95 m	1,00 m	1,00 m	1,10 m
No Obstáculos	10-14	10-14	10-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,10 m	1,15 m	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,30 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A C/C (Art.238.2.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

2. Categoría Infantiles

CATEGORIA INFANTIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,10 m	1,15 m	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,30 m
No Obstáculos	10-14	10-14	10-14	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,30 m	1,35 m	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,30 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A C/C (Art.238.2.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

3. Categoría Prejuvenil

CATEGORIA PREJUVENIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,20 m	1,25 m	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,35 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6

Reglamento de Salto FEDE Ene-2010

Espeor Máximo	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,45 m	1,50 m	1,55 m
Salto de Agua	Opcional	Opcional	Opcional	Obligatorio	No	No
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

4. Categoría Juvenil y caballos Clasificados

CATEGORIA JUVENIL

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,35 m	1,40 m	1,40 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6
Espeor Máximo	1,45 m	1,50 m	1,50 m	1,55 m	1,60 m	1,65 m
Salto de Agua	Opcional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	No	No
Velocidad	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m
Tabla	A c/c (Art.238.2.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

5. Categoría Jinetes Jóvenes

CATEGORIA JINETES JOVENES

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,40 m	1,45 m	1,50 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6
Espeor Máximo	1,55 m	1,60 m	1,60 m	1,60 m	1,65 m	1,70 m
Salto de Agua	Opcional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	No	No
Velocidad	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m
Tabla	C (Art.239)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

6. Categoría Jinetes Adultos

CATEGORIA JINETES ADULTOS

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,45 m	1,50 m	1,50 m
No Obstáculos	12-14	12-14	12-14	10-12	8-10	6
Espeor Máximo	1,55 m	1,60 m	1,60 m	1,60 m	1,65 m	1,70 m
Salto de Agua	Opcional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	No	No
Velocidad	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m	375 m/m
Tabla	C (Art.239)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A c/c (Art.238.2.1)

7. Categoría Prenovicios

CATEGORIA PRENOVICIOS

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		
		1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,05 m	1,10 m	1,10 m	1,15 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	6
Espesor Máximo	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,35 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A S/C (Art.238.1.1)	A s/c (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

8. Categoría Novicios

CATEGORIA NOVICIOS

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,20 m	1,25 m	1,30 m
No Obstáculos	10-16	10-17	10-12	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,35 m	1,40 m	1,40 m	1,40 m	1,45 m	1,50 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A C/C (Art.238.2.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

CATEGORIA B

9. Categoría Infantil "B"

CATEGORIA INFANTIL "B"

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,00 m	1,05 m	1,05 m	1,10 m	1,10 m	1,20 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,20 m	1,25 m	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,40 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A C/C (Art.238.2.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

10. Categoría Jinetes “B”

CATEGORIA JINETES "B"

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempeate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,25 m	1,25 m	1,35 m
No Obstáculos	10-16	10-17	10-17	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,30 m	1,35 m	1,35 m	1,40 m	1,45 m	1,55 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A C/C (Art.238.2.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

11. Categoría Jinete “C”

CATEGORIA JINETES "C"

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempeate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	1,05 m	1,10 m	1,10 m	1,10 m	1,15 m	1,25 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,25 m	1,30 m	1,30 m	1,30 m	1,35 m	1,45 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A C/C (Art.238.2.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

12. Categoría Jinetes D

CATEGORIA JINETES D

	1er. Día	2do. Día	2do. Día	3er. Día	3er. Día	Desempeate Campeonato
	Un Solo Recorrido	Dos Recorridos Iguales		Dos Recorridos Diferentes		
		1er Rec.	2do Rec.	1er Rec.	2do Rec.	
Altura Máxima	0,90 m	0,95 m	0,95 m	1,00 m	1,00 m	1,10 m
No Obstáculos	10-16	10-16	10-16	10-12	8-10	6
Espesor Máximo	1,10 m	1,15 m	1,15 m	1,20 m	1,20 m	1,30 m
Velocidad	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m	350 m/m
Tabla	A C/C (Art.238.2.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A S/C (Art.238.1.1)	A C/C (Art.238.2.1)

Estas son las exigencias máximas de los CONS

La comisión técnica de la FEDE analizará el desempeño de todas las categorías durante el año, y definirá las exigencias para los CONS
En la categoría de caballos clasificados las exigencias serán la que la comisión técnica designe para la categoría Juveniles.